MANUAL ANTIMODERNISTA

II

Círculo Tradicionalista de Baeza

En esta segunda entrega del Manual recogemos, por claves temáticas, algunas de las tesis católicas con que Pío IX, en la encíclica Qui pluribus (9 de noviembre de 1846), enfrenta «los errores contemporáneos» y propone «el modo de combatirlos».

Continuamos con la encíclica de Pío IX Quanta cura (8 de diciembre de 1864), en la que se combaten «los modernos errores del naturalismo y liberalismo».

Y comenzamos la recopilación de errores que trae el Syllabus, o sea colección de errores modernos (8 de diciembre de 1864).

Dejamos, en cada ítem, los pasajes de la encíclica Mirari vos de Gregorio XVI (15 de agosto de 1832) que incluimos en la primera entrega de este Manual.

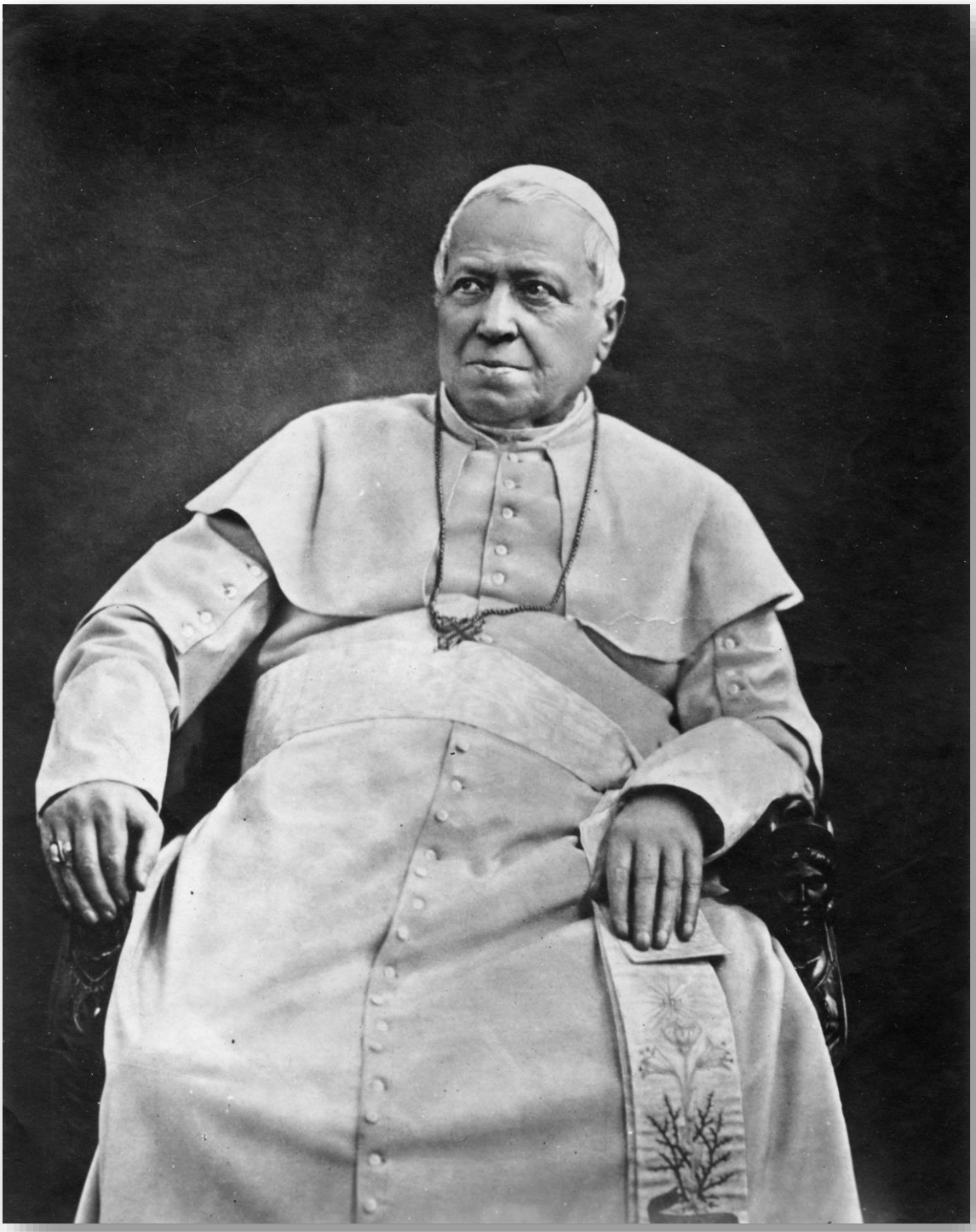

Papa Pío IX

7. DERECHO PENAL

El naturalismo liberal niega a la Iglesia su legítima potestad punitiva.

> «Ni se avergüenzan de afirmar que […] la Iglesia no tiene derecho a castigar con penas temporales a los que violan sus leyes» (Pío IX 1942, 71; Quanta cura, 1864, núm. 6).

8. FAMILIA

El pensamiento naturalista y liberal, en sintonía con la ideología comunista y socialista, somete los derechos de los padres al derecho civil, especialmente en materia de educación:

> «Y, apoyándose en los funestísimos errores del comunismo y socialismo, aseguran que "la sociedad doméstica tiene su razón de ser solamente en el derecho civil", y que, por lo mismo, sólo del mismo derecho civil dependen y nacen los derechos de los padres sobre los hijos, sobre todo los referentes a la educación y formación de los mismos"» (Pío IX 1942, 70-71; Quanta cura, 1864, núm. 5).

9. FELICIDAD

El naturalismo liberal asegura que el pueblo es feliz al margen de la religión. Pero el pensamiento católico tradicional, por el contrario, asegura que es imposible una cierta felicidad temporal sin el influjo decisivo de la religión.

> «toda la verdadera felicidad humana proviene de nuestra augusta religión y de su doctrina y ejercicio, y que sólo es feliz el pueblo cuyo Señor es su Dios» (Pío IX 1942, 73; Quanta cura, 1864, núm. 10).

Contra el moderno inmanentismo naturalista, el pensamiento católico tradicional entiende que Dios no puede excluirse del orden moral y político:

Error condenado núm. 3:

> «La razón humana, sin tener a Dios en cuenta para nada […] con sus fuerzas naturales es bastante para procurar el bien de los hombres y de los pueblos» (Pío IX 1942, 81; Syllabus, o sea colección de errores modernos, 1864, error núm. 3).

10. FE Y RAZÓN

La tradición de la Iglesia enseña que la fe y la razón se auxilian mutuamente sin contradicción, no desde la igualdad, sino desde la superioridad de la primera sobre la segunda.

> «Porque aun cuando la fe está sobre la razón, no hay entre ellas oposición ni desavenencia alguna, ya que ambas proceden de la misma fuente de la verdad, eterna e inmutable, Dios Óptimo Máximo; y de tal manera se prestan mutua ayuda, que la recta razón demuestra, confirma y defiende las verdades de la fe; y la fe libra de errores a la razón y la ilustra, la confirma y perfecciona con el conocimiento de las verdades divinas» (Pio IX 1942, 53; Qui pluribus, 1846, núm. 3)

La tradición católica enseña que la revelación divina, por la autoridad veraz de Dios, es conforme a la razón, y por esto es gran locura rechazarla:

> «¿Quién puede ignorar que hay que prestar a Dios, cuando habla, una fe plena, y que no hay nada tan conforme a la razón como asentir y adherirse firmemente a lo que conste que Dios, que ni puede engañar ni engañarse, ha revelado» (Pio IX 1942, 54; Qui pluribus, 1846, núm. 5)

La tradición católica enseña, contra el modernismo, que la religión no es un invento de la razón, y que su fundamento principal reside en la autoridad de Dios:

> «Y a la verdad, siendo así que nuestra santísima religión no ha sido inventada por la razón humana, sino manifestada clementísimamente por Dios a los hombres, fácilmente se comprende que esta religión ha de sacar su fuerza de la autoridad del mismo Dios» (Pio IX 1942, 53; Qui pluribus, 1846, núm. 5)

La fe, por tanto, proporciona la máxima certeza y los más firmes principios:

> «nada hay más cierto que nuestra fe, nada más seguro, nada más santo y que se apoye en más firmes principios» (Pio IX 1942, 54; Qui pluribus, 1846, núm. 6)

11. INDIFERENTISMO

El indiferentismo religioso enseña con engaño que cualquier religión es salutífera si cumple la ley natural.

El indiferentismo «enseña que puede conseguirse la vida eterna en cualquiera religión, con tal que se amolde a la norma de lo recto y de lo honesto» (Gregorio XVI 1942, 42; Mirari vos, 1832, núm. 9).

Por el contrario, la tradición católica sabe que «perecerán infaliblemente los que no tengan fe católica y no la guarden íntegra y sin mancha» (Gregorio XVI 1942, 43; Mirari vos, 1832, núm. 9).

12. LIBERTAD DE CONCIENCIA

La libertad de conciencia liberal convierte el desorden intelectual en un (falso) derecho subjetivo.

> «Este pestilente error se abre paso, escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para confusión de las cosas sagradas y civiles, se extiende por todas partes, llegando la imprudencia de alguno a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religión» (Gregorio XVI 1942, 43; Mirari vos, 1832, núm. 10).

La libertad de conciencia liberal daña gravemente la república. Por esto, el pensamiento tradicional insiste en enseñar que

> «roto el freno que contiene a los hombres en los caminos de la verdad, e inclinándose precipitadamente al mal por su naturaleza corrompida, consideramos ya abierto aquel abismo del que, según vio San Juan, subía humo que oscurecía el sol y arrojaba langostas que devastaban la tierra. De aquí la efervescencia de ánimo, la corrupción de la juventud, el desprecio de las cosas sagradas y profanas en el pueblo; en una palabra, la mayor y más poderosa peste de la república, porque, según experiencia que se remonta a los tiempos primitivos, las ciudades que más florecieron por su riqueza, extensión y poderío, sucumbieron por el solo mal de la inmoderada libertad de opiniones, libertad de enseñanza y ansia de innovaciones» (Gregorio XVI 1942, 43; Mirari vos, 1832, núm. 10).

13. LIBERAD MORAL

La falsa libertad naturalista liberal es una forma de esclavitud que daña la sociedad civil cristiana.

> «condenar y derribar […] todas las herejías y errores, que […] dañaron a la sociedad civil cristiana de manera lamentable. […] prometiendo libertad, cuando en realidad eran esclavos del mal» (Pío IX 1942, 67-68; Quanta cura, 1864, núm. 1).

14. MADRE DE DIOS, SANTÍSIMA VIRGEN

Frente al modernismo, que relativiza el papel de la Madre de Dios, la tradición de la Iglesia enseña que la Santísima Virgen es medianera de la gracia y abogada ante Dios:

> «Y para que el Señor se muestre más propicio a nuestros ruegos y atienda a nuestras súplicas, roguemos a la intercesora para con Él, la Santísima Madre de Dios, la Inmaculada Virgen María, que es nuestra madre dulcísima, medianera, abogada y esperanza fidelísima, y cuyo patrocinio es lo más valeroso ante Dios» (Pío IX 1942, 63; Qui pluribus, 1846, núm. 20).

15. MAL

Frente al modernismo, que relativiza la moral, la Iglesia enseña que el fin no justifica los medios, y que no es lícito hacer el mal para alcanzar el bien.

> «Es de todo punto ilícito, condenado además por todo derecho, hacer un mal cierto y mayor a sabiendas, porque hay esperanza de un pequeño bien que de aquél resulte» (Gregorio XVI 1942, 44; Mirari vos, 1832, núm. 11).

16. MORAL

La acción de la jerarquía, patriarcas, primados, arzobispos y obispos del orbe católico, en los tiempos actuales, ha de estar animada por una especial motivación moralizadora: persuadir de las virtudes y disuadir de los vicios:

> «trabajad con empeño todos juntos para arrancar las malas raíces del campo que os ha sido encomendado, y para que, sofocado todo germen de vicio, florezca allí mismo abundante la mies de las virtudes» (Gregorio XVI 1942, 47; Mirari vos, 1832, núm. 18).

La fe mueve a la práctica de las virtudes y al rechazo de los vicios.

> «Esta nuestra fe, maestra de la vida, norma de salud, enemiga de los vicios todos y madre fecunda de las virtudes» (Pío IX 1942, 54; Qui pluribus, 1846, núm. 6).

> «no predicándose a sí mismos, sino a Cristo Crucificado […] retraigan a todos de los vicios» (Pío IX 1942, 60; Qui pluribus, 1846, núm. 16).

> «se aparten de los vicios, practiquen las virtudes, y así eviten las penas eternas» (Pío IX 1942, 60-61; Qui pluribus, 1846, núm. 16).

La predicación debe mover al conocimiento de Dios, al alejamiento del mal y a la práctica del bien:

> «no omitáis jamás la predicación del santo Evangelio, para que el pueblo cristiano, cada día mejor instruido en las santísimas obligaciones de la cristiana ley, crezca así en la ciencia de Dios, se aparte del mal y practique el bien y camine por los caminos del Señor» (Pío IX 1942, 58; Qui pluribus, 1846, núm. 11).

17. NOVEDADES

El moderno deseo de novedades, disfrazado de opiniones y valoraciones piadosas, trae consigo sediciones y desobediencias:

> «simulando piedad y afecto hacia la religión, pero llenos, a la verdad, del deseo de novedades y de promover sediciones en todas partes, predican libertades de tal género, promueven perturbaciones en las cosas sagradas y civiles y desprecian cualquier autoridad» (Gregorio XVI 1942, 46-47; Mirari vos, 1832, núm. 17).

18. POTESTAD TEMPORAL

El pensamiento tradicional enseña que toda potestad temporal viene de Dios.

> «Toda potestad viene de Dios y todas las cosas son ordenadas por el mismo Dios. Así, pues, el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios y se condena a sí mismo» (Gregorio XVI 1942, 45; Mirari vos, 1832, núm. 13).

> «Inculcad al pueblo cristiano la obediencia y sujeción debidas a los príncipes y poderes constituidos, enseñando, conforme a la doctrina del Apóstol (AD ROM 12, 1-2) que toda potestad viene de Dios, y que los que no obedecen al poder constituido resisten a la ordenación de Dios y se buscan su propia condenación» (Pio IX 1942, 59; Qui pluribus, 1846, núm. 12)

El poder temporal, por ello, se ha de subordinar al poder espiritual:

> «cuando de las causas de Dios se trata, la voluntad regia, conforme a lo que el mismo Dios ha determinado, se esfuerce en someterse a los sacerdotes de Cristo, no en anteponerse a ellos» (Pío IX 1942, 73; Quanta cura, 1864, núm. 10).

Es indudable que el gobierno temporal debe custodiar y defender al gobierno espiritual, porque la defensa del orden sobrenatural redunda en beneficio del orden natural.

> «Finalmente, ayuden los príncipes a estos nuestros deseos por el buen éxito de las cosas sagradas y profanas con su poder y autoridad, pues la recibieron no solamente para el gobierno temporal, sino también para defensa y custodia de la Iglesia. Entiendan que cuanto se hace por favorecer a la Iglesia, se dirige al mismo tiempo al bien y paz del imperio; persuádanse más y más que han de tener en mayor estima la causa de la fe que la del reino, y que serán más grandes si, como dice San León, se añade a su corona de reyes la corona de la fe. Ya que han sido constituidos como padres y tutores de los pueblos, darán a éstos verdadera bienandanza y tranquilidad, si dirigen especialmente sus cuidados para conservar incólume la religión de aquel Señor cuyo poder está expresado por aquello del salmo: Rey de reyes y Señor de los que dominan» (Gregorio XVI 1942, 47-48; Mirari vos, 1832, núm. 19).

> «De aquí que, roto el freno de la religión santísima, por la que solamente subsisten los reinos y se confirma el vigor de toda potestad, vemos que se impone la ruina del orden público, la deshonra de los gobernantes y la perversión de toda legítima autoridad» (Gregorio XVI 1942, 39; Mirari vos, 1832, núm. 2).

> «no omitáis tampoco enseñar que la potestad real no se da solamente para regir el mundo, sino también y principalmente para defender a la Iglesia» (Pío IX 1942, 73; Quanta cura, 1864, núm. 10).

El modernismo, naturalista y liberal, defiende la separación del orden natural del orden sobrenatural, y para esto promueve la separación del poder temporal del religioso. Sin embargo, la enseñanza tradicional insiste en que la concordia de la Iglesia y el Estado es benéfica para ambas sociedades.

> «Consta, en verdad, que los amadores de la falsa libertad se estremecieron ante la concordia, que siempre dio magníficos resultados, entre las cosas sagradas y civiles» (Gregorio XVI 1942, 46; Mirari vos, 1832, núm. 16).

> «Las cuales opiniones falsas y perversas [naturalistas y liberales], tanto más hay que detestarlas cuanto que tienden a impedir y a disminuir la saludable fuerza que tiene que ejercer la Iglesia católica por su misma divina institución y por mandato de Cristo hasta el fin de los siglos, no menos sobre los hombres en particular, que sobre las naciones y pueblos y reyes; y se dirigen a quitar de en medio la unión y concordia de la Iglesia y el Estado, que siempre fue próvida en bienes tanto a la misma sociedad civil como a la eclesiástica» (Pío IX 1942, 69; Quanta cura, 1864, núm. 3).

El naturalismo propugna que la sociedad civil se gobierne sin religión o sin distinguir la verdad del error:

> «Sabéis muy bien, venerables hermanos, que en este tiempo se encuentran no pocos que, aplicando a la sociedad el impío y absurdo principio del naturalismo, se atreven a enseñar "que el ser de la vida pública y el mismo progreso civil requieren que la sociedad humana se constituya y gobierne sin preocuparse para nada de la religión, como si ésta no existiere o, por lo menos, sin haber distinción alguna entre las verdaderas y las falsas religiones"» (Pío IX 1942, 69; Quanta cura, 1864, núm. 4).

El liberalismo naturalista afirma la libertad de cultos, y niega al poder temporal la obligación de colaborar con la jurisdicción religiosa:

> «Y yendo contra la doctrina de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, no dudan en afirmar que "la mejor condición de la sociedad es aquella en la que no se reconoce al poder civil autoridad para coartar con penas a los violadores de la religión católica, mientras la paz pública no lo exija". Y partiendo de esta falsa idea social, sus propagadores no temen en fomentar la opinión, desastrosa para la Iglesia católica y para la salud de las almas, llamada por nuestro predecesor de feliz memoria "locura" (Gregorio XVI, Mirari vos), de que "la libertad de conciencias y de cultos es propio e inalienable derecho individual que hay que proclamarlo en las leyes y establecerlo en todas las sociedades rectamente constituidas; y que tienen derecho los ciudadanos para toda libertad, sin que la ley eclesiástica ni civil la pueda reprimir, libertad para manifestar y declarar públicamente cualquiera idea, ya de palabra, ya por medio de la imprenta o de cualquier otra forma"» (Pío IX 1942, 69; Quanta cura, 1864, núm. 4).

Los reinos se conservan gracias a la religión.

> «Enseñad que los reinos subsisten apoyados en el fundamento de la fe católica» (Pío IX 1942, 73; Quanta cura, 1864, núm. 10).

BIBLIOGRAFÍA

Acción Católica Española, 1942, Colección de encíclicas y cartas pontificias. Desde Gregorio XVI hasta Pío XII. Secretariado de publicaciones de la Junta Técnica Nacional de la A. C. E. Madrid: A. C. N. de P. Casa de San Pablo.

Gregorio XVI, Mirari vos, «Encíclica sobre los principales errores de su tiempo» (15 de agosto de 1832).

Pío IX, Qui pluribus, «Encíclica sobre los errores contemporáneos y el modo de combatirlos» (9 de noviembre de 1846).

Pío IX, Quanta cura, «Encíclica contra los modernos errores del naturalismo y liberalismo» (8 de diciembre de 1864).

Pío IX, Syllabus, o sea colección de errores modernos, (8 de diciembre de 1864).